



Bienvenido al Sendero más Hermoso de los Andes Venezolanos:

**SABADO 2 DE MARZO.2019**

**MIFAFI LA CULATA 38 KM...**

Quinta Edición 2019.

# REGLAMENTO

## DE LA CARRERA DE MONTAÑA, Y RETO PERSONAL 38K MIFAFI LA CULATA. SABADO: 02 DE MARZO DE 2019. Salida 4:30 Am.

La carrera y caminata "MIFAFI CULATA -38 KM" se define como una actividad deportiva de bajo impacto ecológico, y de respeto por la naturaleza.

Como Condición principal, para poder participar, debe seguirse por senderos marcados y caminos carreteros de la carretera Mifafi - Mucumpis.

Los participantes, deberán demostrar su experiencia en el senderismo de montaña de altura, y participar en por lo menos 1 de los 2 reconocimientos de parte de la ruta, que dispondrá la organización, para comprobar la adaptabilidad del futuro participante a la altura **especialmente aquellos corredores que participan por primera vez.**

**Art: 1** La Organización de la 5ta Edición Mifafi la Culata. 38 km 2019. Establece que será una actividad de carrera y caminata en autonomía total. La Organización solo será responsable de suministrar:

- 1: Ruta totalmente señalizada.
- 2: Dos puntos de hidratación y asistencia de paramédicos.
- 3: Una medalla de metal a todos los que cumplan el recorrido.
4. Trofeos a los 3 primeros lugares de cada categoría.
5. **La carrera no entrega premios en metálico.**

### Kit del corredor:

1. **Chaqueta Rompeviento, con capucha. (uso obligatorio en la carrera)**
2. **Franela técnica. (uso obligario en la carrera )**
3. **Buff**
4. **Guantes.**

**Art: 2:** Las Inscripciones serán por la pagina. [www.desafiox.com](http://www.desafiox.com) Dados los niveles de inflación las inscripciones serán solo por transferencia de Banco a Banco. (Provincial y BNC ) el ajuste del precio es según variación y referencia de la economía monetaria nacional.

**Art: 3:** No se permite el cambio de inscripción, ni devolución del Dinero, quien por alguno motivo no pueda asistir, perderá su inscripción del año 2019.

**Art: 4:** Los competidores deberán avanzar por el sendero marcado en este caso la carretera de tierra y caminos claramente definidos, si un competidor es alertado por el personal de control y supervisión de que está avanzando fuera de la ruta de la carrera, será penalizado con una hora en su tiempo final, pero si se reporta, 2 llamados en diferentes puntos de la carrera será descalificado sin importar el lugar que ocupe en la meta.

**Art: 5:** A los fines de tener una carrera **VERDE**, los participantes deberán llenar un formato enviado por correo, donde colocarán las cosas que llevan en su morral, identificando las cantidades y seriales de las bolsitas de gel, galletas, energizante, entre otros. Dicho control será requerido en la meta, si algún participante, pierde en el camino, algún elemento descrito en su lista del morral, será **penalizado con dos horas de su tiempo, perdiendo el lugar obtenido en la meta. De igual manera si los seriales no coinciden con la lista descrita en la salida de la prueba.**

**Art: 6** Cada competidor, luego de la inscripción deberá presentar una certificado médico,(para retirar el material ) que le acredite que está apto para participar en una prueba de exigencia máxima de caminar y correr en la altura. Y Descargar la Liberación de Responsabilidades, traer impresa al congresillo el día viernes 01 de marzo de 2019. Entre 1 pm y 5 pm.

**Art: 7** Cada competidor, deberá llevar un **morral**, con dispositivo para por lo menos 1 lt de líquido, una chaqueta impermeable técnica con gorro. **No se permite rompe viento delgado. (Chaqueta y Franela incluida en la Inscripción de la Carrera, Uso Obligatorio en la carrera )**

**Art:8** Cada competidor deberá presentarse una hora antes al sitio de salida a los fines de ser chequeado su equipamiento, y entregar la lista oficial de las cosas que lleva dentro de su morral.

**Art: 9** La Organización de la carrera estará integrada, por guías, baquianos, rescatistas, guarda parques, personal paramédico, Impradem y bomberos, los cuales serán los responsables directos de monitorear el desarrollo de la caminata.

**Art: 10** Si por cualquier cambio meteorológico, en el desarrollo de la carrera, La Organización se reserva el derecho de modificar, cambiar la ruta, o disminuir la distancia y hasta suspenderla si la situación lo requiere, a los fines de preservar la integridad física de los participantes.

**Art: 11** Podrán participar solo personas mayores de 19 años, no se permite la participación de menores de edad en la carrera.

#### **CATEGORIAS:**

1. **19-29 años.**
2. **30-39 años**
3. **40-49 años**
4. **50-59 años**
5. **60-69 años**
6. **70 + años**
7. **En Masculino y Femenino.**

**Art: 12** La Organización exigirá el **uso obligatorio de guantes y buff**, o pasamontaña en la salida, se recomienda, el uso de licra larga, zapato de montaña, con protección para tobillos y estabilidad y agarre en la suela. Detalles en el material obligatorio.

**Art: 13** El número del corredor será intransferible, y solo será usado por el corredor inscrito con el mismo, si se comprobara cualquier cambio o uso del dorsal por otra persona, será descalificado de inmediato. El dorsal deberá ser colocado en sitio visible de la parte delantera. Para efecto de hidratación solo está permitida a aquellos participantes inscritos legalmente en la carrera y el personal identificado de La Organización.

**Art: 14** La Organización, entregará una medalla de metal, como recuerdo a cada uno de los participantes inscritos en la prueba, previo chequeo en la meta de su identificación

**Art: 15 La carrera no entregará premios en metálico**

**Art: 16** Cada participante, al firmar la planilla de inscripción, libera de toda responsabilidad a La Organización de la prueba, colaboradores, patrocinantes y terceros vinculados a la carrera. Y asume, que es una responsabilidad personal e individual y entiende los riesgos de participar en una prueba de larga distancia como lo es Mifafi-La Culata 38k.

**Art: 17** Cada participante, cede los derechos de imagen de cualquier fotografía, imagen o video realizado en la prueba, para fines de publicidad y mercadeo de la competencia.

**Art: 18** La organización, podrá realizar chequeos en cualquier punto de la carrera a cualquier participante a los fines de comprobar que lleva el equipamiento obligatorio requerido. **De comprobarse que le falta cualquier elemento obligatorio, será descalificado, de la prueba de forma inmediata.**

**Art: 19** Cada participante deberá llevar en su morral un kit de primeros auxilios, que incluirá, 2 pastillas anti histáminicos, 2 pastillas analgésicas, una gasa de 4 x 2cm, curitas o apósitos para ampollas, un pito, alimentos de su preferencia para un estimado de 7 a 12 horas según su ritmo de carrera o caminata, y otros que La Organización pueda incluir, según requerimientos.

**Art: 20** Cada participante deberá llevar un teléfono celular, de preferencia sin chip y Movilnet que presenta mayor cobertura en la zona de la prueba.

**Art: 21. Se realizarán 2 reconocimientos de ruta, en los meses de Diciembre, Enero , la cual se anunciará por los medios (redes sociales y correo electrónico)** Es importante que el corredor sin experiencia en carreras de montaña, asista a los fines de comprobar su adaptabilidad a la altura. Y dar la aprobación de participación en la carrera.

**Art: 22.** No se permite la asistencia, ni acompañamientos de personas familiares o entrenadores durante la carrera. El Parque Nacional asigna a La Organización un límite de asistentes y corresponde solo a los inscritos legalmente y el personal de apoyo de La Organización.

**Art: 23.** Es responsabilidad del participante los datos, suministrados, su aceptación plena de este reglamento, los términos, condiciones, y pago de la inscripción, según monto al momento de inscribirse. Y en la fecha comprendida entre el 14 de diciembre de 2018 ( hasta agotarse los cupos .)

**Art: 24** Cualquier corredor que por su propia determinación decida abandonar la carrera, deberá notificarlo al punto de control más cercano y seguir las instrucciones dadas, de retirarse en el Alto de Piedras Blancas o Alto de Muchuntuy, (CORTE DE CARRERA) deberá tomar el camino en descenso a la población de La Toma, cerca de Mucuchíes (este año la carrera es en autonomía total , por lo cual deberá tener en cuenta las previsiones del caso, llevar efectivo suficiente para pagar transporte o una posada para dormir si fuere el caso ) .

**Art: 25** La organización de la prueba tendrá personal capacitado (baquianos, rescatistas en varios puntos de hidratación, en la ruta existen riachuelos y lagunas donde podrán abastecerse de agua.

**Art: 26.** Existirá un grupo del Cuerpo Civil de Guarda parques de Inparques, con sistema de comunicación, quienes son la autoridad del Parque Nacional Sierra de la Culata de Mérida.

**Art: 27** No se permite personas ajenas al evento. La Organización, previa autorización del Instituto Nacional de Parques podrá administrar las estrategias correspondiente a los fines de garantizar el respeto por el medio ambiente con el apoyo legal del Cuerpo Civil de guarda parques y las Autoridades del Instituto Nacional de Parques , (Superintendencia de la Sierra de la Culata), **quien incumpla la normativa vigente del Parque Nacional Sierra de la Culata será sometido a la justicia ordinaria, bajo procedimiento legal ante la fiscalía de delitos ambientales del Ministerio Publico.**

**Art: 28** La prueba de 38 k. MIFAFI LA CULATA. Tendrá, 2 cortes de carrera, el primero a las 8 am en el PC. 2 ALTO DE PIEDRAS BLANCAS. Quien no llegue antes del corte, deberá retirarse de la prueba. La organización enseñará el camino que deberán tomar en descenso hasta La Toma Alta, vía Mucuchies. El segundo corte de carrera será en el KM 21. Alto de MICHINTUY. A las 12 pm. Quien no logre pasar, se le enseñara el camino a tomar hasta la población de La Toma.

**Art.:29** Para ser válida la premiación en las categorías competitivas deben tomar la partida 8 corredores como mínimo en cada categoría.

**Art:30** La organización publicara los resultados a las 3 pm del día de la carrera, a los fines de atender cualquier requerimiento, La carrera no se hace responsable por trofeos que no sean retirados en el acto de premiación, a los fines de que tomen las previsiones y dejen una autorización por escrito para q otra persona retire ese día la misma, bajo ninguna circunstancia

se entregaran a posteriori , trofeos o premios de la carrera.

**Art.:30** Lo no previsto en el presente reglamento, será establecido por el comité organizador, en el marco de equidad y equilibrio deportivo.

**Mayor información contáctenos a:**



**Meridarunningve@gmail.**



**meridarunning**



**0426-578.50.19.**

**[www.desafiox.com](http://www.desafiox.com)**

**ITG: @38kmifafilaculata.**